



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Reg.12/GG  
I.F.30.04.03  
I.F. N° 23  
I.F. N° 11/02

## INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

### INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA NUEVA POLÍTICA DE PERSONAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

#### QUE INDICA

Boletín N° 3075-05

---

Las presentes indicaciones al proyecto de ley tienen por objeto continuar fomentando iniciativas que refuerce la misión de construir un Estado al servicio de la ciudadanía.

En este marco la creación de un Sistema de Alta Dirección Pública permite a las instituciones de la administración central contar con equipos directivos profesionales, motivados y eficientes que optimicen la gestión de las instituciones públicas en la entrega de bienes y servicios de calidad.

Las normas que conforman este nuevo Sistema de Alta Dirección Pública abarcan el ámbito, la institucionalidad, el ingreso, retribución y condiciones de desempeño de todos los directivos superiores con funciones ejecutivas en los servicios públicos.

La Dirección Nacional del Servicio Civil, institución que establece esta iniciativa legal, dirigirá y gestionará el desarrollo de este sistema de dirección pública y creará en su estructura orgánica una Subdirección que tendrá por misión asegurar la eficiente y eficaz gestión del sistema, la profesionalidad, la calidad y la probidad de estos altos directivos.

Para perfeccionar la selección de los altos directivos se constituirá un Consejo de Alta Dirección Pública que se encargará, entre otras materias, de cautelar la transparencia y el profesionalismo del concurso público que permitirá seleccionar una propuesta de 3 y 5 personas altamente calificados para la función de directivo público requerida y, velará por la continua profesionalización de la dirección pública.

Lo anterior conlleva a un mayor gasto fiscal para el período 2003 a 2010 (ver detalle adjunto en Anexo 1). El costo total para el año 2003 es de \$ 598 millones, de \$ 1.588 millones para el año 2004, de \$ 1.634 millones para el año 2005, de \$ 1.757 millones para el año 2006, de \$ 1.814 millones para el año 2007, de \$ 1.843 millones para el año 2008, de \$ 1.872 millones para el año 2009 y el costo total anual para el año 2010 y en régimen es de \$ 1.905 millones. Las cifras corresponden a incrementos respecto del gasto del año 2003 y están expresadas en millones de pesos del año 2003.

El gasto que este proyecto irroge al Fisco en el año 2003, será financiado, cuando proceda, con los recursos contemplados en el presupuesto de los respectivos servicios. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo al ítem 50-01-03-25-33-104 de la partida Tesoro Público, podrá, adicionalmente, suplementar el respectivo presupuesto, en la parte de dicho gasto que no pudiera financiarse con sus recursos.



**MARIO MARCEL CULLELL**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

ANEXO 1

INFORME FINANCIERO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA ( Miles de \$)	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Dirección Nacional del Servicio Civil	274.154	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000
Dieta Consejeros	42.500	102.000	102.000	102.000	102.000	102.000	102.000	102.000
Gobernadores	281.430	482.452	482.452	482.452	482.452	482.452	482.452	482.452
Asignación de Dirección Superior		134.103	179.655	302.575	360.204	389.209	418.213	450.821
- 1er. Nivel		36.348	68.011	99.586	130.506	149.896	169.285	184.265
- 2° Nivel		97.755	111.644	202.989	229.698	239.313	248.928	266.556
Cargos Críticos		369.654	369.654	369.654	369.654	369.654	369.654	369.654
<b>TOTAL</b>	<b>598.084</b>	<b>1.588.209</b>	<b>1.633.760</b>	<b>1.756.680</b>	<b>1.814.310</b>	<b>1.843.314</b>	<b>1.872.319</b>	<b>1.904.927</b>

100  
100  
100